

Extract of Viento Sur

<https://vientosur.info/spip.php?article14620>

PNL del PSOE contra la Trata

Dicen abolición, quieren decir prohibición

- solo en la web -

Publication date: Viernes 22 de febrero de 2019

Description:

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales



Cuando se habla por parte de algunos partidos de erradicar o de abolir, en realidad se está hablando de prohibir, como si ya de por sí la prohibición hiciese desaparecer "ipso facto" la no querida realidad. A la PNL se le puede calificar de brindis al sol en tiempos revueltos prelectorales.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Grupo
Socialista

Licencia de Creative Commons BY - NC - ND Viento Sur

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de ley sobre la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual** para su debate en Pleno.

No estábamos muy enteradas las de aquí, de provincias, de que el día 19 de febrero -con la que está cayendo- se iba a debatir en el Congreso de Madrid una Propuesta No de Ley (PNL) "para erradicar la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual". La propuesta se presentó por el Grupo Parlamentario Socialista, el 28 de noviembre. El día 18, algún periódico local recogía la noticia de que al día siguiente se iba a debatir y votar sobre la prohibición de la prostitución. Es un poco simple equiparar erradicar a prohibir, pero así es la gramática cotidiana. Y seguramente esta gramática parda no es muy ajena a la realidad, y cuando se habla por parte de algunos partidos de erradicar o de abolir, en realidad se está hablando de prohibir, como si ya de por sí la prohibición hiciese desaparecer "ipso facto" la no querida realidad. Un paso semántico más nos lleva a entender que prohibir es penalizar y calificar como delito la acción que se pretende abolir o erradicar. Así todo el mundo contento, pues ya se ha hecho algo contra alguna realidad que no les gusta, que les parece injusta, o que les parece que debe desaparecer del mapa.

Leída la propuesta, lo que se propone a votar, no es ni la prohibición, ni la ilegalización de la prostitución, por supuesto, como propuesta y como deseo. Recordemos que es propuesta no de ley, en sentido negativo, y en sentido positivo se le puede denominar de brindis al sol en tiempos revueltos preelectorales. Y así lo que se somete a votación son dos apartados, que en sus partes más claras y literales señalo:

"1. Impulsar la aprobación de una ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual...."

2. Proceder a la evaluación del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2015 - 2018".

Queda medianamente claro que se está hablando de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y de la lucha contra la trata de seres humanos, con los mismos fines. Esto quiere decir que, con independencia de la nula efectividad de la propuesta, si se aprueba, está hablando de la trata, figura jurídica que existe definida legalmente y que está tipificada como delito.

Y por otro lado, también es obvio que la prostitución como actividad no está definida como delito, si bien se van disparando dardos contra las que ejercen esta actividad, con el resultado de estar inmersas en los círculos de delincuencia, y de sospecha delictuosa, escapando rara vez del calificativo de actividad no legal, por no estar regulada o reconocida como actividad o trabajo. Más todavía, las propias personas que realizan la actividad no pueden existir en el ámbito legal laboral como tales y por tanto no se les reconocen los derechos que van a anexos al trabajo regulado. Hay que decir que estos derechos constituyen el amplio elenco de los que se denominan sociales, fruto de la regulación y consideración hetero-patriarcal del trabajo, que hace derivar los derechos sociales de la mujer y los hijos e hijas del trabajo del marido.

Así que, si los titulares de los periódicos señalaban reiteradamente que se iba a debatir y votar sobre la prohibición de la prostitución, era debido a lo señalado anteriormente de los sinónimos gramaticales y al propio título de la famosa PNL.

Pero si en lugar de leer el titular o la propuesta, que ocupan menos de media página, leemos las dos páginas de explicación y justificación de la propuesta, entonces sí se aclara más esta confusión, pues es ahí mismo, donde se produce esta confusión expresada y querida, llegando a equiparar ambos conceptos. Flaco favor hace a la lucha contra la trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual esta falta de rigor en el lenguaje, que posteriormente deriva en la falta de derechos para las mujeres trabajadoras sexuales y en la nula efectiva de la lucha contra la trata. Este es un caso claro de que el lenguaje, no solo menciona realidades, sino que las crea. Más

Dicen abolición, quieren decir prohibición

en el caso del lenguaje jurídico, como clamorosamente se ha visto en el tratamiento jurídico cuando a la violencia machista contra las mujeres, se la denomina violencia de género y se acota a las parejas o exparejas.

Efectivamente, y solo por señalar un párrafo de los que causa la confusión, transcribo de la PNL:

"El abordaje de la trata con fines de explotación sexual, por tanto, no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, por es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y niñas. La trata de mujeres y niñas para la explotación sexual existe porque hay hombres que demandan prostitución".

Supongo que el mismo argumentario se puede utilizar para la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, poniendo el foco en los empresarios que demandan mano de obra precaria, por poner un ejemplo, en los campos de fresas, o en los campos de verduras de Peralta.

El siguiente paso, es prohibir la actividad, y con ello a las que ejercen la misma, primero negándoles todos los derechos, como el de sindicación, para posteriormente acuñar como delictiva la misma, entrando ahora sí de lleno en el campo delictivo.

Para ello, hay que mantener intacta la legislación sobre inmigración, cerrando las fronteras de la Europa fortaleza y del Reino de España para que la única forma de llegar aquí, sea precisamente la trata o figuras similares o peores, como es la llegada a un centro-cárcel de internamiento, o la no llegada, por muerte en el camino.

La votación terminó con 231 votos a favor de PSOE, PP e IU, y 110 abstenciones. Buena mano la del partido en el gobierno, que en estos momentos se permite este debate, que en el mejor de los casos no hubiera servido para nada, y que en el peor le junta con el PP y profundiza la división entre IU y Podemos. Y luego dicen que este debate sobre la prostitución divide a las feministas.